



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MDAACD/A.

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 12 de abril del 2022.

VISTO:

El Informe n.º 16-2022-MDAACD-SGDMPS-PVL, (11-Abr-2021), remitido por el Especialista en PVL; Informe n.º 0047-2022-MDAACD-SGDMPS/MBG (12-Abr-2021), remitido por la Sub Gerencia de Defensoría Municipal y Programas Sociales; sobre la aprobación del cronograma de entrega de los Productos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433, concordante con el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe n.º 0047-2022-MDAACD-SGDMPS/MBG (12-Abr-2021), la Sub Gerencia de Defensoría Municipal y Programas Sociales, en atención al Informe n.º 16-2022-MDAACD-SGDMPS-PVL, (11-Abr-2021), remitido por el Especialista en PVL, solicita que se emita una Resolución de Alcaldía del el cronograma de proceso de compra, recepción y distribución de los Productos del Programa Vaso de Leche, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley n.º 27470 y Ley n.º 24059, el mismo que será emitido a la Contraloría General de la República para su conocimiento;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley n.º 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el cronograma de proceso de compra, recepción y distribución de los Productos del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

Convocatoria	04/03/2022
Registro de participantes (electrónica)	05/03/2022 al 14/03/2022
Formulación de consultas y observaciones (electrónica)	05/03/2022 al 08/03/2022
Absolución de consultas y observaciones (electrónica)	10/03/2022
Integración de bases	10/03/2022
Presentación de ofertas (electrónica)	15/03/2022
Evaluación y calificación	16/03/2022 al 18/03/2022
Otorgamiento de la buena pro	18/03/2022
CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LECHE	
Enero a Marzo	A los cinco días de la suscripción del contrato
Abril a Junio	21/06/2022
Julio a Setiembre	20/09/2022
Octubre a Diciembre	13/12/2022





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 133-2022-MDAACD/A.

CRONOGRAMA DE ENTREGA DE AVENA	
Enero a Marzo	A los cinco días de la suscripción del contrato
Abril a Junio	21/06/2022
Julio a Setiembre	20/09/2022
Octubre a Diciembre	13/12/2022
CRONOGRAMA DE DISTRIBUCIÓN	
Enero a Marzo	A los cinco días de la suscripción del contrato
Abril a Junio	22, 23 y 24 de junio del 2022
Julio a Setiembre	21, 22 y 23 de setiembre del 2022
Octubre a Diciembre	14, 15 y 16 de diciembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR el cronograma aprobado en el primer artículo a la Contraloría General de la República.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social a través de la Sub Gerencia de Defensoría Municipal y Programas Sociales, Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y a la Sub Gerencia de Defensoría Municipal y Programas Sociales.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la entidad (<http://web2.muniandresavelinocaceres.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY - AYACUCHO

Méd. Alcides Nana Lujan
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN (06):
- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GPP (01)
- GDUIP (01)
- GESE (01)
- Archivo (01)
GVQ/S3.